



Diego marañón

DEL CUARTO, VEINTE MARA  
VEDIS. AÑO DE NUESTRO SEÑOR  
DE NOVENTA Y DOS.

mandaron sus m. del señor don Pedro para reunir  
con el de la suplicacion competente, y hacer ver por  
mas brevemente con la debida justificacion los motivos  
que les asisten para hacer la reeleccion, y lo que  
han impetrado al Sr. Sebastian de Tordesillas, y al Sr.  
Antonio Covarrubias para promover la instancia  
necesaria

Diputado  
Clavero

Por una conformidad de el Sr. Juan de la Parra para  
Diputado Clavero de este Sr. D. Juan de la Parra  
qual D. Pedro, quien entoraxado, duplicado de Exonerate  
pues ya lo ha exonerado de su cargo, y como era notorio  
la mayor parte de tiempo tiene su residencia en su  
Casa de su patria desta poblacion, y a ella emu in  
teligencia la comitio de su cargo, como venidero, y nom  
bró en su lugar al Sr. D. Juan de Antonio de Alvarado  
Covarrubias, quien en el acto se aceptó

Procurador

La Real Audiencia de Mexico, para  
procuradores de su nombre y nombre de Antonio Lopez  
Vandobas a fines de su cargo, y de Diego Lopez Flores  
ya, y nombró para el mismo efecto a Juan de  
Rodriguez, quienes se aceptaron en dicha forma

Cobrador  
Contribuyente

Por una conformidad nombraron para  
ya cobrador de las nuevas contribuciones, al  
señor D. Juan de la Parra, quien en el acto se aceptó en el

Comisario

Para Comisario de la Real Audiencia, en todo este pre  
sente año quedaron electos por señores Sr. Juan de  
Antonio de la Parra, Covarrubias, y Sr. Antonio de la Parra  
Gonzalez, quienes tambien se aceptaron en el acto

